

DISPOSICION SE-CFJ N° 166/20

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 154/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Programa de Capacitación Ley Micaela - Jueces y juezas".

Que a tal fin se designó como capacitadores a Alicia Ruiz, Paula Viturro, Alejandro Mamani, Emiliano Litardo, Dora Barrancos, Luciana Sánchez, Ileana Arduino y Sebastián Tedeschi.

Que la actividad se realizó del 15 de septiembre al 27 de octubre de 2020 durante 30 (treinta) horas, a través del Aula virtual y de la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Alicia Ruiz cumpliendo con 4 (cuatro) horas de exposición, entrega de evaluación y preparación de material en la actividad "Programa de Capacitación Ley Micaela - Jueces y juezas".

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos veintiséis mil seiscientos veinticuatro con sesenta y cuatro centavos (\$26.624,64) a Alicia Ruiz en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3°) Certifícase la participación de Paula Viturro cumpliendo con 2 (dos) horas de exposición, entrega de evaluación y preparación de material en la actividad "Programa de Capacitación Ley Micaela - Jueces y juezas".

4°) Autorízase el pago de la suma de pesos veintidós mil ochocientos veintiuno con doce centavos (\$22.821,12) a Paula Viturro en virtud de la certificación efectuada en el art. 3° de la presente disposición.

5°) Certifícase la participación de Alejandro Mamani cumpliendo 1 (una) hora de filmación en la actividad "Programa de Capacitación Ley Micaela - Jueces y juezas".

6°) Autorízase el pago de la suma de pesos mil novecientos uno con setenta y seis centavos (\$1.901,76) a Alejandro Mamani en virtud de la certificación efectuada en el art. 5° de la presente disposición.

7°) Certifícase la participación de Emiliano Litardo cumpliendo 1 (una) hora de filmación en la actividad "Programa de Capacitación Ley Micaela - Jueces y juezas".

8°) Autorízase el pago de la suma de pesos mil novecientos uno con setenta y seis centavos (\$1.901,76) a Emiliano Litardo en virtud de la certificación efectuada en el art. 7° de la presente disposición.

9°) Certifícase la participación de Dora Barrancos como capacitadora en la actividad "Programa de Capacitación Ley Micaela - Jueces y juezas".

10°) Certifícase la participación de Luciana Sánchez cumpliendo 1 (una) hora como expositora en la actividad "Programa de Capacitación Ley Micaela - Jueces y juezas".

11) Autorízase el pago de la suma de pesos mil novecientos uno con setenta y seis centavos (\$1.901,76) a Luciana Sánchez en virtud de la certificación efectuada en el art. 10° de la presente disposición.

12) Certifícase la participación de Ileana Arduino cumpliendo 1 (una) hora como expositora en la actividad "Programa de Capacitación Ley Micaela - Jueces y juezas".

13) Autorízase el pago de la suma de pesos mil novecientos uno con setenta y seis centavos (\$1.901,76) a Ileana Arduino en virtud de la certificación efectuada en el art. 12° de la presente disposición.

14) Certifícase la participación de Sebastián Tedeschi cumpliendo 1 (una) hora de filmación en la actividad "Programa de Capacitación Ley Micaela - Jueces y juezas".

15) Autorízase el pago de la suma de pesos mil novecientos uno con setenta y seis centavos (\$1.901,76) a Sebastián Tedeschi en virtud de la certificación efectuada en el art. 14° de la presente disposición.

16) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 166/20



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF